



COYOTEPEC
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO GACETA MUNICIPAL

“2022, Año del Quincenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

VOLUMEN: 1

AÑO: 01/2022

NÚMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS: ÚNICO, EN ESTRADO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

FECHA: JUEVES, 02 DE JUNIO DE 2022.

GACETA: 25

AYUNTAMIENTO: 2022-2024.

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE COYOTEPEC, MÉXICO, **PATRICIA FLORES MONTOYA**, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LAS FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO CERTIFICO Y ORDENO LA PUBLICACIÓN DE ESTA **GACETA MUNICIPAL**, PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS VECINOS DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

SUMARIO

ACUERDOS APROBADOS EN LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS EN EL SALÓN DE CABILDOS, SITO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, BARRIO LA CABECERA, MUNICIPIO DE COYOTEPEC, MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54660, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 PÁRRAFO III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

- APROBACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE GOBIERNO DIGITAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO 2022 – 2024.
- APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PARA PONER FIN A TODA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE COYOTEPEC, MÉXICO (COMPREVNNA).





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO NÚMERO: PM/COY/0045/DA/2022
ASUNTO: DÉCIMA, SEGUNDA SESIÓN
ORDINARIA DE CABIDO

Coyotepec, Estado de México a 1 de junio de 2022

C. PATRICIA FLORES MONTIÓYA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE.



*Realizado
oficio
9:20 AM
14:00 hrs
01/06/2022*

El suscrito C. Andrés Oscar Montoya Martínez, en mi carácter de Presidente Municipal de Coyotepec, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 26, 30, párrafo primero, 31 fracciones II y VI y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2, fracción XV, 4, 10, 11, 13 fracción II, 15 fracción I, 16, 26, 28, 30, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 43, 45, 46 y 58 del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México, se propone se inserte en el orden del día el siguiente punto de acuerdo:

- PROPUESTA, DISCUSIÓN, VALORACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE GOBIERNO DIGITAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO 2022 - 2024.

FUNDAMENTACIÓN.

Con fundamento en los artículos 2, fracción I y 45 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México; 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y sus Municipios.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La persona tiene derecho al acceso a la gestión pública a través del uso de medios electrónicos. Las autoridades del Estado y los municipios en el ámbito de su competencia, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar ese derecho, mediante el uso de las tecnologías de información en el ejercicio de la gestión pública, en los términos que establece la Ley y en su caso el Estado deberá prevenir, investigar y sancionar las violaciones a este derecho.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Fomentar la celebración de convenios de coordinación, colaboración y concertación, según correspondiera, con la Federación, los Estados y Municipios, así como los sectores social y privada en materia de uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información y comunicación.

Implementar el Gobierno Digital y el uso del Expediente para Trámites y Servicios para hacer eficiente la prestación de los trámites y servicios que la Administración Pública Municipal ofrece a las personas.

Proponer la regulación necesaria en materia de uso y aprovechamiento estratégico de tecnologías de la información y comunicación, tomando en cuenta las disposiciones emitidas por el Comité y la Jefatura de Tecnologías de la Información, con el fin de establecer los requerimientos tecnológicos para la introducción de conectividad en los edificios públicos.

Con independencia del cambio de administración dar continuidad a los programas relacionados con la aplicación de las tecnologías de Información y Comunicación, elaborando el acta respectiva en lo que se establezca el estado y el funcionamiento que gozaron respecto del dictamen emitido por la Jefatura de Tecnologías de la Información.

El comité interno de Gobierno Digital estará integrado conforme a lo siguiente:

Nombre	Nombres completos	Cargo al inicio del Comité
LIC. ANDRÉS OSCAR MONTOYA MARTÍNEZ	Presidente Constitucional Municipal de Coyotepec	Presidente del Comité
C.P. JAVIER CASILLAS MENDOZA	Tesorero Municipal	Secretario Ejecutivo (quien deberá tener el nivel procedido inferior)
ING. ERICK ESTRADA OCHOA	Director/Coordinador de Gobierno Digital	de Secretario Técnico, quien será el titular de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación o equivalente.
LIC. KARLA VARGAS CHORERO	Titular de la unidad de Transparencia	Vocal
LIC. MIGUEL ÁNGEL GARAY FLORES	Secretario Técnico del Ayuntamiento	Vocal
ING. ROSA PAQUEL RUIZ ANDRÉS	Titular de la UPRM	Vocal
LIC. MARCO FLORES GARAY	Maestro regidor	Vocal
LIC. MARCO FLORES MONTOYA	Comisario Interno Municipal	Representante del Órgano Interno de Control.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

ACUERDO.

PRIMERO. - El Honorable Ayuntamiento de Coyotepec vota a favor o en contra, según sea el caso para la instalación del comité interno de gobierno digital de la administración de Coyotepec, México Administración 2022 - 2024.

SEGUNDO. - Publíquese en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, así como en la Gaceta Municipal del Gobierno de Coyotepec, Estado de México.

TERCERO. - Cúmplase.

- **PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PARA PONER FIN A TODA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE COYOTEPEC, MÉXICO. (COMPREVUNNA)**

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en las facultades que le confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 114, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; I, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones I, xxv, xxxi, 48 fracción I, I, y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 102 párrafo segundo de la Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de México; y demás relativos y aplicables en vigor.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que, uno de los problemas más cotidianos de la violencia que enfrentan niñas, niños y adolescentes es el maltrato por parte de sus madres, padres y/o cuidadores. Intervenir en este ámbito tan cercano y vital para el desarrollo de niñas y niños constituye uno de las principales retos para poner fin a la violencia.

Que, en congruencia con los principios elementales normativos, es compromiso del municipio adaptar las medidas que sean necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos a las niñas, niños y Adolescentes; y particularmente, que se vigile, prevenga, atienda y elimine la violencia contra niñas, niños y adolescentes, con la creación e instalación de la Comisión para Poner Fin a Toda Forma de Violencia contra las niñas, niños y Adolescentes.

Que, la Comisión para Poner Fin a Toda Forma de Violencia contra las Niñas, Niños y Adolescentes, tendrá carácter permanente y cuyo objetivo es que las instituciones



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Integrantes, en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinen, articulen, promuevan y colaboren en brindar apoyo a las autoridades para el diseño, implementación y evaluación de la política pública para poner fin a toda forma de violencia contra niñas, niños.

Que, la Comisión para Poner Fin a Toda Forma de Violencia contra las Niñas, Niños y Adolescentes, tendrá como objetivo elaborar un plan estatal para la implementación de las reformas normativas y la coordinación entre los diferentes actores, para el diseño, implementación y evaluación, y con ello, generar la política pública que dé cumplimiento al plan de acción nacional para erradicar la violencia contra niñas y adolescentes, tomando en consideración los objetivos de la alianza por una niñez sin violencia, la cual busca sensibilizar, visibilizar, y hacer que se tome conciencia sobre el impacto que tiene la violencia en la vida de niñas, niños y adolescentes.

La Comisión para Poner Fin a Toda Forma de Violencia contra las Niñas, Niños y Adolescentes, por la naturaleza de los asuntos a tratar, podrá extender la invitación a personas físicas o a representantes de dependencias y entidades del ámbito federal, estatal y municipal, de la academia o de organizaciones nacionales o internacionales, y la iniciativa privada con conocimientos y experiencia calificada, que permitan con su aportación sustentar y reforzar el objeto de la comisión; quienes sólo tendrán derecho a voz y no a voto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del H. Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México, por el periodo 2022-2024, la aprobación, de las siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Coyotepec, México administración 2022 - 2024 vota a favor o en contra según sea el caso la integración de **LA COMISIÓN PARA PONER FIN A TODA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE COYOTEPEC, MÉXICO. (COMPREVNNA)** administración 2022-2024, en las siguientes términos:

NO.	CARGO	NOMBRE	CARGO EN LA COMISIÓN
1.	Secretaría Técnica del Comité Municipal de Seguridad Pública	Miguel Ángel Ruiz Ramírez	Coordinador de la Comisión
2.	Secretaría del Ayuntamiento	Patricia Flores Martínez	Secretaría Técnica
3.	Tesorero	Javier Casillas Hernández	Vocal
4.	Defensoría de Derechos Humanos	José Luis Rivera Rodríguez	Vocal
5.	Presidencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Analilia Molina Doroteo	Vocal
6.	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Fernando Benítez García Gama	Vocal





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

7	Dirección de Bienestar Social	Eduardo Vargas Cruz	Vocari
8	Dirección de Educación, Cultura y Deporte	José Luis Ruffin Flores	Vocari
9	Coordinador de Servicios médicos	Leif Fajina Beltrán Saucedo	Vocari
10	Comisión de Seguridad Pública y Movilidad	Javier Hernández Cortes	Vocari
11	Director de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología	José Eduardo Acevedo Rodríguez	Vocari
12	Jeftora de Comunicación Social	Jairo Raúl Corona Montes	Vocari
13	Instituto Municipal de la Juventud	Jaine Solano Barboza	Vocari
14	Unidad de prevención del delito	Edgar Guzmán Flores	Vocari
15	Procuraduría Juvenil Regional de Reinserción Social de Coyotepec	Juan Jesús Roble Luna	Vocari

Así como invitado a organizaciones de la Sociedad Civil que ejecute acciones para poner fin a toda forma de violencia con Niños, Niñas y Adolescentes y/o representantes o directores de guarderías y/o escuelas infantiles del municipio.

Los invitados únicamente tendrán derecho a voz.

Designando como enlace de la Comisión a la Ciudadana Guadalupe Samantha Cornejo Esculto.

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor desde de su publicación en la Gaceta del Gobierno Municipal.

TERCERO. - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México.

CUARTO. - Cúmplase.



C. ANDRÉS OSCAR MONTOYA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COYOTEPEC, MÉXICO.



"2022. Año del Quicentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Coyotepec, Estado de México 31 de mayo del 2022

Dependencia: Jefatura de Tecnologías de la Información
Oficio Numero: JTI/COY/022/05/2022
Asunto: El que se indica

LIC. ANDRÉS OSCAR MONTOYA MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL AYUNTAMIENTO
DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.



Recibido Oficio
31/05/2022
15:10:15

El suscrito CARRIÓN ALEJANDRO ESTRADA GARCÍA, en mi carácter de Titular de la Jefatura de Tecnologías de Información del Municipio de Coyotepec, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 30, párrafo primero, 31 fracciones I y XVI y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2, fracción IV, 4, 10, 11, 13 fracción II, 15 fracción I, 16, 26, 28, 30, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 43, 45, 46 y 58 del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México, se propone se inserte en el orden del día el siguiente punto de acuerdo:

- **PROPUESTA, DISCUSIÓN, VALORACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE GOBIERNO DIGITAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO 2022 - 2024.**

FUNDAMENTACIÓN.

Con fundamento en los artículos 2, fracción II y 43 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México; 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y sus Municipios.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Toda persona tiene derecho al acceso a la gestión pública a través del uso de medios electrónicos. Las autoridades del Estado y los municipios en el ámbito de su competencia, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar ese derecho, mediante el uso de las tecnologías de información en el ejercicio de la gestión pública, en los términos que establece la Ley y en su caso el Estado deberá prevenir, investigar y sancionar las violaciones a este derecho.





"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Fomentar la celebración de convenios de coordinación, colaboración y concertación, según corresponda, con la Federación, los Estados y municipios, así como los sectores social y privado en materia de uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información y comunicación.

Implementar el Gobierno Digital y el uso del Expediente para Trámites y Servicios para hacer eficiente la prestación de los trámites y servicios que la Administración Pública Municipal ofrece a las personas;

Proponer la regulación necesario en materia de uso y aprovechamiento estratégico de tecnologías de la información y comunicación, tomando en cuenta las disposiciones emitidas por el Comité y la Jefatura de Tecnologías de la Información, con el fin de establecer los requerimientos tecnológicos para la introducción de conectividad en los edificios públicos.

Con independencia del cambio de administración dar continuidad a los programas relacionados con la aplicación de las tecnologías de información y comunicación, elaborando el acts respectivo en lo que se establezca el estado y el funcionamiento que guarden respecto del dictamen emitido por la Jefatura de Tecnologías de la Información;

El comité interno de Gobierno Digital estará integrado conforme a lo siguiente:

Nombre	Nombramiento	Cargo al interior del Comité
UC ANDRES OSCAR MONDITA MARTINEZ	Presidente Constitucional Municipal de Coyotepec	Presidente del Comité
C.P. JAVIER NENDICZA CASILLAS	Tesorero Municipal	Secretario Ejecutivo, quien deberá tener el nivel inmediato inferior
ING. ERICK ALEJANDRO ESTRADA GAONA	Director/Coordinador de Gobierno Digital	Secretario Técnico, quien será el titular de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación o Área equivalente.
ING. CARLA GONZALEZ VARGAS	Titular de la unidad de Transparencia;	Vocal





COYOTEPEC

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024



COYOTEPEC

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024



GOBIERNO MUNICIPAL
COYOTEPEC
2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

LIC. MIGUEL ANGEL GARAY FLORES	Secretario Técnico del Ayuntamiento	Vocal
LIC.EUSEBIA RAQUEL ELIO HERNÁNDEZ	Tribunal de la UIPPE	Vocal
LIC.MARIO FLORES GARAY	Mejora regulatoria	Vocal
LIC.MIRIAM FLORES MONTOYA	Contralora Interna Municipal	Representante del Órgano Interno de Control.

ACUERDO

PRIMERO. - El Honorable Ayuntamiento de Coyotepec vota a favor o en contra, según sea el caso para la instalación del comité interno de gobierno digital de la administración de gobierno digital 2022 - 2024.

SEGUNDO. - Publíquese en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, así como en la Gaceta Municipal del Gobierno de Coyotepec, Estado de México.

TERCERO. - Cómptase.

ATENTAMENTE



C. ERICK ALEJANDRO ESTRADA GAGNA
JEFE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
DEL AYUNTAMIENTO DE COYOTEPEC,
ESTADO DE MÉXICO.

Patricia Flores Montoya, Secretaria del Ayuntamiento para conocimiento.



COYOTEPEC

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024



AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE
COYOTEPEC
2022 - 2024

"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO,
Nº DE OFICIO: 5482139/2022
ASUNTO: SE SOLICITA PUNTO DE ACUERDO EN EL
ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABildo.

Coyotepec, Estado de México a 07 de junio del 2022

07 JUN 2022
RECIBIDO

9:30 horas
Adriana

LIC. ANDRÉS OSCAR MONTOYA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.

Lo que se suscribe **PATRICIA FLORES MONTOYA** en mi carácter de Secretaría del Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México y Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección y Vigilancia de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de Coyotepec, de conformidad a lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 128 fracciones VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 31 fracción XVI, 48 fracción VI y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 102 y 103 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, en ejercicio de mis atribuciones, solicito sea incluido en la próxima sesión del Honorable Cuerpo Edilicio el siguiente punto de acuerdo:

- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PARA PONER FIN A TODA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE COYOTEPEC, MÉXICO. (COMPREVNNA)

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en las facultades que le confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 114, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones I, en v, xxxv, 48 fracción I, c, y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 102 párrafo segundo de la Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de México; y demás relativos y aplicables en vigor.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los problemas más coligidos de la atención que enfrentan niñas, niños y adolescentes es el maltrato por parte de sus madres, padres y/o cuidadores, intervenir en





"2022. Año del Quicentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

este ámbito tan cercano y vital para el desarrollo de niñas y niños constituye uno de los principales retos para poner fin a la violencia.

Que, en congruencia con los anteriores elementos normativos, el Ayuntamiento del municipio adopte las medidas que sean necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos a las niñas, niños y Adolescentes; y particularmente, que se visibilice, prevenga, defienda y elimine la violencia contra niñas, niños y adolescentes, con la creación e instalación de la Comisión para Poner Fin a Toda Forma de Violencia contra las Niñas, Niños y Adolescentes.

Que la Comisión para Poner Fin a Toda Forma de Violencia contra las Niñas, Niños y Adolescentes, tendrá carácter permanente y cuyo objetivo es que las instituciones integrantes, en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinen, articulen, promuevan y coadyuven en brindar apoyo a las autoridades para el diseño, implementación y evaluación de la política pública para poner fin a toda forma de violencia contra las niñas, niños.

Que, la Comisión para Poner Fin a Toda Forma de Violencia contra las Niñas, Niños y Adolescentes, tendrá como objetivo elaborar un plan estatal para la implementación de los cambios normativos y la coordinación entre los diferentes actores, para el diseño, implementación y evaluación, y con ello, generar la política pública que dé cumplimiento al plan de acción nacional para erradicar la violencia contra niñas y adolescentes, tomando en consideración los objetivos de la estrategia por una niñez sin violencia, la cual busca sensibilizar, visibilizar, y hacer que se tome conciencia sobre el impacto que tiene la violencia en la vida de niñas, niños y adolescentes.

La Comisión para Poner fin a toda forma de Violencia contra las niñas, Niños y Adolescentes, por la naturaleza de los asuntos a tratar, podrá extender la invitación a personas físicas o a representantes de dependencias y entidades del ámbito federal, estatal y municipal, de la academia o de organizaciones nacionales o internacionales, y la iniciativa privada con conocimientos y experiencia calificada, que permitan con su aportación sustentar y reforzar el objeto de la comisión; quienes solo tendrán derecho a voz y no a voto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del H. Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México, por el periodo 2022-2024, la aprobación, de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: - Se constituye e integra **LA COMISIÓN PARA PONER FIN A TODA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO (COMPREVNNNA)** administración 2022-2024, en las siguientes formas:



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

No.	CARGO	Nombre	CARGO EN LA COMISION
1.	Presidente Municipal	Andrés César Montoya Martínez	Coordinador de la Comisión
2	Secretario(a) del Ayuntamiento	Patricia Flores Montoya	Secretario(a) Técnico
3	Tesorero	Javier Casillas Mendoza	Vocal
4	Defensoría de Derechos Humanos	José Luis Rivera Rodríguez	Vocal
5	Presidente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Ana Lilia Molina Doroteo	Vocal
6	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Fernanda Benítez García Gama	Vocal
7	Dirección de Bienestar Social	Eduardo Vargas Cruz	Vocal
8	Dirección de Educación, Cultura y Deporte	José Luis Rufin Fones	Vocal
9	Coordinador de Servicios médicos	Lesli Karina Betrán Secoedo	Vocal
10	Comisario de Seguridad Pública y Movilidad	Javier Hernández Cortes	Vocal
11	Director de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología	José Eduardo Acevedo Rodríguez	Vocal
12	Jefatura de Comunicación Social	Itzi Raeli Canera Montes	Vocal
13	Instituto Municipal de la Juventud	Jaime Solano Barbosa	Vocal
14	Unidad de prevención del delito	Edgar Guzmán Flores	Vocal
15	Preceptoria Juvenil Regional de Reinserción Social de Coyotepec	Ivoni Jesús Roble Luna	Vocal

Añ como invitadas a organizaciones de la Sociedad Civil que ejecute acciones para poner fin a toda forma de violencia con niñas, niños y Adolescentes y/o representantes o directores de guarderías y/o estancias infantiles del municipio.

Los miembros únicamente tendrán derecho a voz.

La presidenta como enlace de la Comisión es la Ciudadana Guadalupe Samantha Cuevas



COYOTEPEC

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024



COYOTEPEC

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024



EL GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO
COYOTEPEC
2022 - 2024

2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta del Gobierno Municipal.

TERCERO. - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México.

CUARTO. - Cómprase.



C. PATRICIA FLORES MONTOYA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

C. d. p. Anéxito.

Plaza de la Constitución No. 1, Barrio La Calaverita, Coyotepec, Estado de México, C.P. 24640 Tel: 01 52 777 246 400



COYOTEPEC

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

DIRECTORIO

C. ANDRÉS OSCAR MONTOYA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ANA BERTA GARAY CASILLAS
SÍNDICO MUNICIPAL

C. SERGIO ANGUIANO CRISTÓBAL
PRIMER REGIDOR

C. LETY PEÑA AGUILAR
SEGUNDA REGIDORA

C. TOMÁS MENDIOLA ROSALES
TERCER REGIDOR

C. YAZBETH DE LA CRUZ ZARAZUA
CUARTA REGIDORA

C. MARGARITA PALMA RAFAEL
QUINTA REGIDORA

C. OSBALDO AGUILAR HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR

C. MIGUEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ CALDERÓN
SÉPTIMO REGIDOR

C. PATRICIA FLORES MONTOYA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO



“EN EL CERRO DEL COYOTE”

ADMINISTRACIÓN 2022-2024